



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 040/96, caratulado "SOLICITAN SE EXPIDA SOBRE PROBABLE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY PROVINCIAL N° 292"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitó la solicitud formulada por los Sres. Legisladores Rubén D. Sciutto, Abraham O. Vázquez, Daniel O. Gallo y Juan S. Pérez Aguilar, todos ellos integrantes del Bloque del Partido Justicialista de la Legislatura Provincial, quienes peticionaron que este Organismo emitiese dictamen respecto de la probable inconstitucionalidad de la Ley Provincial N° 292.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 33/96, tras lo cual se ha agotado la intervención solicitada a este Organismo.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a fin de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**R E S U E L V E:**


**ARTICULO 1°.-** Declarar concluída la intervención asumida por esta Fiscalía de Estado a propósito de la solicitud formulada por los Sres. Legisladores Provinciales Rubén D. Sciutto, Abraham O. Vázquez, Daniel O. Gallo y Juan S. Pérez Aguilar, quienes peticionaron se emitiese dictamen respecto de la probable inconstitucionalidad de la Ley provincial N° 292, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo del expediente N° 040/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-.

ARTICULO 3º.- Haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 33/96, notifíquese a los Sres. Legisladores Provinciales precedentemente mencionados. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 73/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 30 MAY 1996

  
DR. VÍCTOR J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur